ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425545				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional del Este / Facultad Politecnica				
FECHA DE APERTURA	5-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:26
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Avda UNE y Rca del Py. Km8 Acaray Campus UNE - Fac. Politecnica Dir. Administrativa Planta Baja UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Aristides Ignacio Garay Dominguez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1257422-8**	**PASTOR AYALA ESCURRA**	**lasolucion11@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

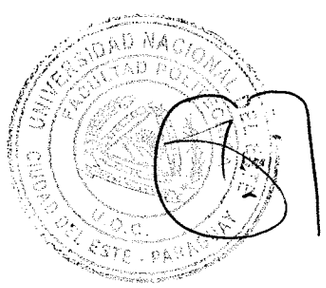

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PASTOR AYALA ESCURRA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 194.362.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PASTOR AYALA ESCURRA	37	1740605	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:26 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

UNIVERSIDAD NACIONAL · FACULTAD POLITÉCNICA · U.O.C. · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY

Lic. Aristides I. Garay G.
Encargado de UOC
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 CON ID N° 425.545, PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS".

Ciudad del Este, 05 de mayo de 2023

El Decano de la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este**, en cumplimiento a la **Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007», la Resolución DNCP N° 4576/2020 «Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas» y la Resolución DNCP N° 483/2021 «Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03»**, emite el Dictamen en relación al proceso de apertura de ofertas del llamado de referencia, con la presentación de una (1) ofertas.

El Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 expresa: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación delas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*

La Resolución DNCP N° 483/2021 en su Artículo 4° EXCEPCIÓN establece que, *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.*

Que, en vista de que actualmente la institución cuenta con solo dos vehículos, debido a la urgente necesidad por los plazos, la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos correctivos, ya que se encuentran con desperfectos mecánicos para su desplazamiento a varios kilómetros, motivo por el cual se ha resuelto realizar la apertura con la presentación de una oferta en base a lo expuesto y a fin de cumplir con las formalidades establecidas por los Organismos del Estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano en Ejercicio